MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1409

000088

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2010, ADQUISICIÓN DE PASAJES VARIOS A FAVOR DE LA EMPRESA ROYAL VIAJES S.A.

Asunción, 2 **de** julio **de 2010**

VISTO: La Nota UOC N° 3118/10 presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación por Resolución Ministerial, de la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 19/2010, Adquisición de Pasajes Varios, a favor de la Empresa **ROYAL VIAJES S.A.**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación Directa se halla ajustada a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificatoria el Decreto N° 5174/05.

Que por Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 se resuelve: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas serán difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de cinco (5) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de Apertura de Sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

Que según Acta N° 34, en el Primer Llamado se presentaron dos oferentes, motivo por el cual se realizó la prórroga en fecha 17 de junio de 2010, según consta en Acta de Aperturas de Ofertas N° 36.

Que el Acta del Comité de Evaluación de Ofertas N° 14 de fecha 25 de junio de 2010, recomienda adjudicar a favor de la Empresa **ROYAL VIAJES S.A.**, la Contratación mencionada.

Que la Contratación Directa de referencia cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2317/2010 por un monto de guaraníes setenta y un millones (Gs. 71.000.000).

COPIA

Pedro Ver
Jefe de Dpto. Secretaría General

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1409

000089
(OCHENTA Y NUEVE)

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2010, ADQUISICIÓN DE PASAJES VARIOS A FAVOR DE LA EMPRESA ROYAL VIAJES S.A.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 19/2010 **"Adquisición de Pasajes Varios"** a la Empresa **ROYAL VIAJES S.A.**, por un monto mínimo de guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil (Gs. 35.500.000) y hasta un monto máximo de guaraníes setenta y un millones (Gs. 71.000.000) IVA Incluido.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

000090
(NOVENTA)

RESOLUCIÓN Nº 1508

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION Nº 1409 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2010

Asunción, 12 **de** julio **de 2010**

VISTO: La Resolución Nº 1409 del 2 de julio de 2010, **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADQUISICION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2010, ADQUISICION DE PASAJES VARIOS A FAVOR DE LA EMPRESA ROYAL VIAJES S.A."**; y

CONSIDERANDO: Que por Nota U.O.C Nº 3334/10 fecha 7 de julio del corriente año la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la modificación de la mencionada Resolución, por un error involuntario cometido en el mismo.

Que es necesario modificar parcialmente la mencionada Resolución, para una mejor conformación y especificación correcta.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Modificar parcialmente la Resolución Nº 1409 del 2 de julio de 2010, en las partes que dice **"ROYAL VIAJES S.A."**, debe decir: **"ROYAL VIAJES S.R.L."**.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

EFRAIN ALEGRE SASTAIN
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Ing. Ricardo Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.